

- f) Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (ANEXO 2 - PRTR)
- g) Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

En el caso en el que, en cumplimiento del art. 215.1.a de la LCSP, el pliego prevea que los licitadores deban comunicar en la oferta la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, la información descrita en esta cláusula referente a los subcontratistas deberá presentarse junto esta comunicación de subcontratación. En caso contrario, deberá de presentarse de forma previa al inicio de la prestación subcontratada, junto con el resto de documentación que se establezca para dicho trámite.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la cláusula que regula las penalidades de este Capítulo V.

(Cláusula ...).-ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA MISMA

Este contrato está sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea. Estos órganos tienen derecho de acceso a la información del contrato, por lo que el contratista y subcontratista están obligados a proporcionarla.

Asimismo, se deben cumplir las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

El contratista y subcontratista están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la cláusula que regula las penalidades de este Capítulo V.

(Cláusula ...).-OBLIGACIONES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN

El contratista y los subcontratistas están obligados al cumplimiento de los compromisos en materia de comunicación, encabezamientos y logos que se contienen en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.

En caso de incumplimiento por el contratista y/o subcontratista de estas obligaciones, el órgano de contratación impondrá la penalidad definida en la cláusula que regula las penalidades de este Capítulo V.

(Cláusula ...).-MODIFICACIONES

En el caso de contratos financiados con cargo al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia, se contemplan posibles modificaciones previstas, motivadas por la necesidad de modificación de los requisitos especificados, a raíz de cambios normativos que impliquen características/condiciones diferentes, relativos al Plan.

Será causa de modificación del contrato la orden de la autoridad responsable para adoptar medidas correctoras en materia de DNSH y etiquetado verde y etiquetado digital.

(Cláusula ...). PENALIDADES

Sin perjuicio de las penalidades establecidas en el PCAP y su Anexo I, en caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por el contratista de los compromisos adquiridos en base a las obligaciones establecidas en el presente capítulo del pliego, procederá el Órgano de Contratación conforme a lo previsto en los artículos 192 a 195 LCSP, e impondrá las siguientes penalidades:

- En relación con el cumplimiento de los hitos y objetivos: «definir penalidad»
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y digital: «definir penalidad»
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones asumidas por la aplicación del principio DNSH: «definir penalidad»
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Plan de medidas antifraude: «definir penalidad»
- En relación con la presentación de las Declaraciones de Ausencia de Conflicto Intereses firmadas del contratista y/o subcontratista: «definir penalidad»
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones de información: «definir penalidad»
- En relación con el acceso a la información y conservación de la documentación: «definir penalidad»
- En relación con el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: «definir penalidad»